

AVISO No. 200

05 DE ABRIL DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS RAMIREZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 5651 DEL 26 DE MARZO DE 2024**

Persona a notificar: **CARLOS RAMIREZ**

Dirección de notificación usuario **MANZANA 3 CASA 4 BARRIO ARRAYANES**

Funcionario que expidió el acto: **NICOLAS GIRALDO**

Cargo: **Abogado Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Q. 05 Abril de 2024

Señor (a):

CARLOS RAMIREZ

Dirección: **MANZANA 3 CASA 4 BARRIO ARRAYANES**

Celular: **NO APORTA**

Matricula No.131647

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso No. 200 OFICIO PQRDS 5651 DEL 26 DE MARZO DE 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 200 OFICIO PQRDS 5651 DEL 26 DE MARZO DE 2024**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 5651

Armenia 26 de Marzo de 2024

Señor (a):

CARLOS RAMIREZ

Dirección: **MANZANA 3 CASA 4 BARRIO ARRAYANES**

Matricula: **131647**

Ref.: Respuesta PETICION 2024PQR547882

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita el no cobro por concepto de SUSPENSION y RECONEXION al predio identificado con **Matricula 131647** ubicado en la dirección **MANZANA 3 CASA 4 BARRIO ARRAYANES**, es menester de la entidad informarle que revisando el historial del predio identificado con matricula **131647** se evidencia que el día 12 de Febrero de 2024 se generó **SUSPENSION** del servicio por no pago con la siguiente observación: "llave de paso precinto 10580" por un valor de **(\$18,200) MCTE**, saldo que no ha sido cancelado por usted. En ese mismo sentido se genera orden de **RECONEXIÓN** del servicio por la cancelación de cartera con la siguiente observación: "abre llave precinto". Por todo lo anteriormente dicho el motivo del que se le esté cobrando la SUSPENSION y RECONEXION del servicio al predio identificado con matricula **131647** es porque estas se generaron en debida forma y por tal motivo no se procede a efectuar descuentos o reliquidar las cuentas por las que usted reclama.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

